



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



FND Federación Nacional de
Departamentos

ESTRATEGIA DE PLANEACIÓN REGIONAL

OCAD REGIÓN CARIBE

Jueves, 21 de abril de 2016

Cartagena

¿Para qué una **Estrategia de Planeación Regional**?



Anexo indicativo de proyectos



Fundamento normativo – ¿Qué?

Ley 1530 de 2012. Artículo 79. Presupuesto para las asignaciones a los Fondos y Beneficiarios. “El Presupuesto Bianual de Gastos del Sistema General de Regalías dispondrá de un capítulo a través del cual se incorporarán los recursos de cada uno de los fondos y beneficiarios (...)

Este capítulo contará con un **anexo** en el cual se detallen los proyectos susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del SGR, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la presente ley, y las definiciones adelantadas por los OCAD. (...)”.

Anexo indicativo de proyectos



Fundamento normativo - ¿Cómo?

Ley 1530 de 2012. Artículo 24. **Ejercicios de planeación regional.**

Para la preparación del ***anexo indicativo*** del presupuesto bianual del Sistema General de Regalías, cada Órgano Colegiado de Administración y Decisión vía su secretaría técnica deberá:

- 1.Convocar** a los comités técnicos consultivos y otros actores relevantes;
- 2.Ejercicios de identificación y priorización** de iniciativas y/o proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de regalías;
- 3.Enfoque participativo**, garantizando la interacción de diferentes actores locales y regionales para la presentación y generación de consensos alrededor de iniciativas y/o proyectos.

Anexo indicativo de proyectos



Fundamento normativo - ¿Cómo?

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.4.1.1.5.2. Priorización de proyectos para la programación del presupuesto del SGR.

- 1.El MHCP informará a las secretarías técnicas de los OCAD Regionales y de CTel, la cuota indicativa de cada departamento, según el Plan de recursos del sistema.
- 2.Los OCAD priorizarán recursos para los proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos del SGR, hasta por el monto de la cuota indicativa.
- 3.Las secretarías técnicas remitirán al MHCP antes del 21 de septiembre: i) la priorización de recursos; ii) el documento técnico con los objetivos y metas de la priorización.

¿Cuál es la Estrategia?

Paso a paso...

Paso 1: No partimos de cero

Abril

*Por solicitud de la Secretaría técnica del OCAD Regional, cada uno de los departamentos remitirá una descripción de los ejercicios de planeación departamental y subregional realizados a la fecha, y sus resultados. **(Inventario preliminar de iniciativas y/o proyectos)***

Insumos:

- Mesas para la formulación del Plan Departamental de Desarrollo.
- Ejercicios de planeación subregional (DNP).

Formato sugerido

REGION:

DEPARTAMENTO:

No.	Nombre del proyecto	Sector	Fase del proyecto	Valor estimado	Otra financiación (si aplica)
1.					
2.					

Paso a paso...

Paso 2: **Hacia una visión regional**

Mayo

La Secretaría técnica del OCAD Regional (con el apoyo de la FND), convocará a los Gobernadores, Alcaldes, Comités Consultivos y otros actores relevantes de la región a un espacio de discusión y concertación que dé como resultado:

- Construcción o validación de la visión de la región.
- Definición de Apuestas/focos estratégicos de la región.
- Identificación de Iniciativas y/o Proyectos de impacto regional.

Paso a paso...

Paso 3: Viabilización y priorización de proyectos

Junio-
Agosto

Con base en los insumos obtenidos en los ejercicios de planeación subregional, departamental y regional y en la cuota indicativa entregada por el MHCP, la Gobernación definirá el listado de proyectos que harán parte de su anexo indicativo.

1. Los proyectos que hagan parte de este listado se formularán en **fase I** (*acompañamiento DNP*), con los siguientes mínimos:

- Carta de presentación y articulación con el PDD.
- MGA
- Presupuesto

Paso a paso...

Paso 3: Viabilización y priorización de proyectos

Junio-
Agosto

2. Se utilizará como instrumento de priorización de los proyectos identificados, el Sistema de Evaluación por Puntajes.
3. Cada departamento remitirá a la secretaría técnica su anexo indicativo de proyectos para la viabilización y priorización en el marco del OCAD.

Paso a paso...

Paso 4: Consolidación y entrega a MHCP

Septiembre

Antes del 21 de septiembre la Secretaría técnica del OCAD regional, enviará al MHCP un documento técnico con los siguientes componentes:

1. Capítulo regional

- Visión de la región
- Apuestas estratégicas
- Proyectos de impacto regional

2. Capítulos departamentales

- Ejes estratégicos y metas (PDD).
- Anexo de proyectos priorizados.



Gracias



Anexos

Anexo indicativo de proyectos



¿Cómo lo hemos hecho antes?

Presupuesto 2012. Decreto 4950 de 2011.

ARTÍCULO 18. Anexos. El presente Decreto Ley se acompaña de los anexos indicativos correspondientes a los proyectos susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema según los ejercicios de planeación regional del presupuesto para las asignaciones a los fondos y beneficiarios, y al detalle de la participación a nivel territorial del presupuesto de las entidades receptoras directas de regalías y compensaciones.

Anexo indicativo de proyectos

¿Cómo lo hemos hecho antes?

**Presupuesto Bienio
2013-2014.
Ley 1606 de 2012.**

Artículo 21. Anexo Indicativo de iniciativas de inversión en los Fondos de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y de Ciencia Tecnología e Innovación. El anexo indicativo que acompaña el capítulo del presupuesto de gastos para asignaciones a fondos y demás beneficiarios para el bienio 2013-2014 contiene: i) iniciativas de proyectos identificados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión como susceptibles de financiarse con cargo al Sistema General de Regalías y, ii) los proyectos de inversión contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, conforme a lo dispuesto en el inciso 1 del párrafo 2° del artículo 361 de la Constitución Política.

En todo caso, las iniciativas consignadas en el anexo indicativo deberán surtir ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo el trámite de presentación, viabilización, priorización y aprobación para poder ser susceptibles de financiamiento del Sistema General de Regalías.

Anexo indicativo de proyectos

¿Cómo lo hemos hecho antes?

Presupuesto Bienio 2015-2016. Ley 1744 de 2014.

Artículo 19. Anexo indicativo de proyectos de inversión. En razón a que los gobernadores y alcaldes a través de los OCAD no presentaron oportunamente los proyectos que deberían ser incluidos en el Presupuesto de Regalías del bienio 2015-2016 y en desarrollo de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política, los proyectos incorporados en el Banco de Programas y Proyectos del Gobierno Nacional y los bancos de Programas y Proyectos de las Entidades Territoriales harán parte del anexo indicativo de proyectos de inversión y serán susceptibles de financiación con cargo al Sistema General de Regalías.

Igualmente, dentro de los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad previstos en la Ley 1450 de 2011, harán parte de este anexo, los proyectos contenidos en el correspondiente Banco de Programas y Proyectos, a la fecha de aprobación de la presente ley.